



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de la categoría y especialidad de Arquitecto del proceso selectivo convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2016, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir, mediante personal de nuevo ingreso, plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios.*

Mediante Resolución Rectoral de fecha 23 de diciembre de 2016, –publicada en el «Boletín Oficial de Estado» y «Boletín Oficial de Castilla y León» del 9 de enero de 2017–, fue convocado concurso-oposición libre para cubrir diversos puestos de la plantilla de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad. Como Anexo IV de la mencionada convocatoria figura la composición de los distintos Tribunales Calificadores de este proceso selectivo.

Se procede a la adaptación del Tribunal Calificador de la categoría y especialidad de Arquitecto, por lo que este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, y el Art. 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León en vigor,

#### RESUELVE

*Primero.*– Proceder al nombramiento como vocal titular del Tribunal Calificador de la categoría y especialidad de Arquitecto a doña María de las Nieves Fernández Villalobos, en lugar de don Pedro Luis Gallego Fernández.

*Segundo.*– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación



de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 7 de septiembre de 2017.

*El Rector,*  
(Por delegación, RR de 28/07/16,  
«B.O.C. y L.» del 24/08/2016)  
El Gerente  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ZALOÑA SALDAÑA